

**Fecha: 23 de Marzo de 2021**

**Circular: TD 018/2021**

**Anexos: ninguno**

**Asunto: Retiro de publicaciones - COFEPRIS**

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general hacemos de su conocimiento el aviso por parte de la Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación de CANIFARMA a la Industria sobre la eliminación de algunas publicaciones de COFEPRIS.

**AVISO A TODA LA INDUSTRIA**  
2021-03-19 Folio CAN 040

Por considerarlo de su interés nos permitimos informar que en la página de la COFEPRIS se publicó lo siguiente:

**18-marzo-2021**

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía sobre la aplicación de criterios que se deben observar para la evaluación de la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que se acompañen a las solicitudes de modificaciones, prórrogas y registros sanitarios" **se retira de la página oficial de esta COFEPRIS**, toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo no fue emitido de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía para el ingreso de trámites," **se retira de la página oficial de esta COFEPRIS**, toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo no fue emitido de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen

Se hace del conocimiento del público en general que el documento denominado "Guía de Modificaciones de Medicamentos Alopáticos" toda vez que al realizar la correspondiente revisión al citado documento, se desprende que el mismo **no fue emitido** de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para que produzca sus efectos jurídicos, frente a terceros, entre estos la falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación y la carencia de fundamentación para su emisión, aunado a la sobreregulación que los mismos producen.

**Secretaría de Salud-COFEPRIS**

Se Anexa liga

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-autorizacion-sanitaria>  
<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>

**Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación**  
**Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica**

Antes de imprimir este correo electrónico asegúrese de que el contenido es correcto.

Nota de Privacidad: La Comisión Federal de Protección de Consumidores y Usuarios (COFEPRIS) es una institución del Poder Judicial de la Federación, dependiente de la Secretaría de Salud, que tiene a su cargo la regulación y supervisión de la industria farmacéutica y de los productos de salud. Toda la información que se publica en esta página es de carácter público y puede ser utilizada por terceros para fines que no son los que perseguimos. Si usted desea que su información sea tratada de manera diferente, por favor contacte a la Comisión Federal de Protección de Consumidores y Usuarios (COFEPRIS) a través de su página web o por correo electrónico. Para más información consulte el Aviso de Privacidad completo en <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-autorizacion-sanitaria>.

Nota de Confidencialidad: Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted recibe este correo electrónico por error, por favor notificar inmediatamente al personal de la Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica. Si usted ve el destinatario de este correo, por favor eliminarlo de su lista de contactos y destruirlo.

Se anexan links de consulta:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/comision-de-autorizacion-sanitaria>

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-informativos-de-medicamentos>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**